

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 438 de fecha 15.07.2011 del Asesor Jurídico;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** al pago de \$65.613.078 (sesenta y cinco millones seiscientos trece mil setenta y ocho pesos), correspondientes al capital reajustado y las costas procesales y personales de la causa, pagaderos en seis cuotas iguales, mensuales y sucesivas de \$10.935.513 cada una, con vencimiento el día 10 de cada mes, venciendo la primera de ellas en el mes de agosto de 2011, las cuales deberán ser depositadas en la Cuenta Corriente N° 630278-5 del 2° Juzgado Civil de San Miguel, RUT 60.306.038-5, correspondiente al juicio ejecutivo caratulado "Euroamerica Servicios Financieros con I. Municipalidad de La Cisterna", Rol N° 17856-2007.

2.- **La Dirección de Administración y Finanzas** en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE